



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:
PS-26/2024**

DENUNCIANTES:
PARTIDO DEL TRABAJO Y OTROS

DENUNCIADOS:
ISMAEL BURGUEÑO RUIZ Y OTROS

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS:
IEEBC/UTCE/PES/24/2024 Y
ACUMULADOS

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, quince de julio de dos mil veinticinco¹.

Vistas las cuentas que anteceden, se advierte que el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral de Baja California², informa la recepción en fecha de once de julio, del oficio IEEBC/UTCE/767/2025 signado por el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California³, mediante el cual remite los anexos I, II, III, IV y V, con folio del 0001 al 2791; correspondientes a los autos originales del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/24/2024 y sus acumulados, a los cuales anexa informe circunstanciado.

Así mismo, en la presente fecha, el Secretario General de Acuerdos, da cuenta de la recepción del oficio IEEBC/UTCE/769/2025, signado por el Titular de la Unidad Técnica, por el cual, remite documentación en alcance, respecto de los alegatos presentados por el Partido Político MORENA.

Por tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado F y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 107, 108, 359, fracción V, 363 último párrafo y 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso e), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como 36 y 50 del Reglamento Interior de este Tribunal, se dicta el siguiente **ACUERDO:**

¹ Las fechas que se citan corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa en contrario.

² En adelante Secretario General de Acuerdos

³ En adelante Titular de la Unidad Técnica

ÚNICO. Agréguese al presente expediente la documentación de cuenta para que obre como en derecho corresponda, por lo que se procede a la revisión de la misma, a fin de determinar si se dio cumplimiento al acuerdo dictado el treinta de junio y, en su caso, acordar si se encuentra debidamente integrado el expediente IEEBC/UTCE/PES/24/2024 y sus acumulados

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS a las partes**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **Carola Andrade Ramos**, ante el Secretario General de Acuerdos **Germán Cano Baltazar**, quien autoriza y da fe. **RUBRICAS**

"EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE."